"Decenio de la Mujer"

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1269/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 19 de Agosto de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003,

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorando DGAF Nº 768/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita, la autorización vía resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Servicio de Entrega de Periódicos, por la Modalidad de Contratación Directa con ID Nº 222.651.
Empresa Adjudicada: **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez**
Monto Mínimo Gs. 6.762.000 (Guaraníes seis millones setecientos sesenta y dos mil).
Monto Máximo Gs. 10.584.000 (Guaraníes Diez millones quinientos ochenta y cuatro mil).
Conforme a las recomendaciones efectuadas por el comité de Evaluación Nº 37/2011.
Se adjunta
Copia del Memorándum AII Nº 511/2011
Copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2011.

CONSIDERANDO Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Contratación Directa ***Servicios de Entrega de Periódicos***, con **ID** Nº ***222.651*** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 37/2011 del Comité de Evaluación de fecha 18 de Agosto de 2.011, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a la firma AGENCIA **VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez**. El presente procedimiento de contratación se formalizará por medio de un Contrato Abierto donde el monto mínimo establecido es de G. 6.762.000 (Guaraníes Seis millones setecientos sesenta y dos mil), incluidos todos los impuestos y el monto máximo es de G. 10.584.000 (Guaraníes Diez millones quinientos ochenta y cuatro mil) incluidos todos los impuestos, en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1269/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 037/2011, por el que se **concluye** que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se **recomienda** "dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez,** en el llamado ***Servicio de Entrega de Periódicos***, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID** Nº *222.651*, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez**. El presente procedimiento de contratación se formalizará por medio de un Contrato Abierto donde el monto mínimo establecido es de G. 6.762.000 (Guaraníes Seis millones setecientos sesenta y dos mil), y el monto máximo es de G. 10.584.000 (Guaraníes Diez millones quinientos ochenta y cuatro mil) incluidos todos los impuestos.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ag

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL

Es copia fiel del original